



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2012-MPH

Huaral, 11 de Mayo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 157-2012-MPH/GDSE/SGCED de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Sub Gerencia de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativas, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, don Augusto Benavides Estrada Docente y Autor de una innumerable colección de textos escolares y universitarios en la rama de la geografía peruana, reconocido por su trayectoria profesional como intelectual e investigador, ganador de una amplia gama de premios y reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Que, es Autor de los Textos de Geografía para Educación Secundaria desde 1959 hasta la actualidad, asimismo es Coautor de los Textos de Consulta ESCUELA NUEVA para la Educación Primaria desde 1983 entre otros.

Que, se ha desempeñado como Profesor de 24 Horas en la Gran Unidad Escolar San Luis Gonzaga de Ica, en las Áreas de Historia y Geografía entre los años 1953 y 1960, posteriormente como Profesor Principal de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" la Cantuta, entre los años 1970 y 1983 en la Especialidad de Geografía, Departamento de Ciencias Sociales.

Que, en su condición de Profesor de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" la Cantuta, desempeño el Cargo de Supervisor de Educación Secundaria en 1996 y Director del Colegio de Aplicación de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle entre 1970 y 1971, luego fue Director de Evaluación Pedagógica y Servicios Académicos en 1972, Director de Personal Académico, Administrativo y de Servicios de la Universidad en 1974 y Director del Programa Académico de Educación en Ciencias y Humanidades en 1976.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco de las Celebraciones por el Trigésimo Sexto (XXXVI) Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral, se complace en otorgar un justo reconocimiento a los conciudadanos que, con su dedicación y esfuerzo, contribuyen al desarrollo de nuestra comunidad.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR al Lic. **AUGUSTO BENAVIDES ESTRADA** por su destacada trayectoria profesional y contribución a la educación peruana, la distinción municipal: **Medalla Cívica de Huaral** en el Grado de **Hijo Ilustre**; en el marco de las celebraciones del Trigésimo Sexto (XXXVI) Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe

Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 240-2752 / 240-3017